

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 22 DEL AÑO 2025.

No. 8

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO VIGÉSIMA TERCERA SECCIÓN

SUMARIO

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201021024018.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR Y ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO POR CAMBIO DE NOMENCLATURA URBANA A FAVOR DE LA C. ANA LIZETTE JIMAREZ RODRÍGUEZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201031024010.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR Y ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO POR CAMBIO DE NOMENCLATURA URBANA A FAVOR DEL C. LUIS ESTEBAN LÓPEZ RODRÍGUEZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ACUERDO NÚMERO 201021024018 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR Y ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO POR CAMBIO DE NOMENCLATURA URBANA A LA C. ANA LIZETTE JIMAREZ RODRÍGUEZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos, se emite.

ACUERDO NÚMERO 201021024018 por el que se autoriza CAMBIO DE TITULAR Y ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO POR CAMBIO DE NOMENCLATURA URBANA a favor de la C. ANA LIZETTE JIMAREZ RODRÍGUEZ, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Preescolar, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "COLEGIO CELESTIN FREINET", del inmueble ubicado en Calle Hornos número 205, Colonia Noche buena, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, Código Postal 71233, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Por lo anterior se REVOCA el Acuerdo de Autorización número 201021118015 de fecha cinco de noviembre del dos mil dieciocho, del plantel educativo denominado "COLEGIO CELESTIN FREINET", donde se le autorizó a "FORMANDO INDIVIDUOS Y TRANSFORMANDO EL MUNDO"; SOCIEDAD CIVIL, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación preescolar, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el inmueble ubicado en Calle Hornos número 205, Colonia Nochebuena, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, Código Postal 71230.

Oaxaca de Juárez, Oax., catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en el artículo 16 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 y 9 fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ACUERDO NÚMERO 201031024010 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR Y ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO POR CAMBIO DE NOMENCLATURA URBANA AL C. LUIS ESTEBAN LÓPEZ RODRÍGUEZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos, se emite.

ACUERDO NÚMERO 201031024010 por el que se autoriza CAMBIO DE TITULAR Y ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO POR CAMBIO DE NOMENCLATURA URBANA a favor del C. LUIS ESTEBAN LÓPEZ RODRÍGUEZ, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Primaria General, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "COLEGIO CELESTIN FREINET", del inmueble ubicado en Privada de Tulipanes número 104, Colonia Noche Buena, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, Código Postal 71233 a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Por lo anterior se REVOCA el Acuerdo de Incorporación número 201030212001 de fecha trece de febrero de dos mil doce, del plantel educativo denominado "COLEGIO CELESTIN FREINET", donde se le autorizó a "FORMANDO INDIVIDUOS Y TRANSFORMANDO EL MUNDO"; SOCIEDAD CIVIL, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en Primaria General, en modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo ubicado en Privada de Tulipanes número 104, Colonia Noche Buena, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, Código Postal 71230.

Oaxaca de Juárez, Oax., catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en el artículo 16 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 y 9 fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ



PERIODICO OFICIAL

DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.